

DECRETO Nº 5

TEMUCO,

,1 4 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servidos.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre

de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Convenio Control de Salud Escolar Niño/Niña de 5 a 9 años" año 2016, Decreto Alcaldicio N° 277 DEL 15.06.2016, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a

Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANCISCA LINCOÑIR HUICHAQUEO

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2016, del Departamento de Salud, lo que implica:

- L- Apoyar la atención integral y resolutiva a un máximo de 415 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:
- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial
- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.
- Evaluación pondo-estatural
- Control de Presión Arteria
- Screening Visual
- Screening Auditivo
- Screening Respiratoria
- Colaborar con la vacunación según edad.

| Monto Total | \$589.300 | |
|---------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| Período desde | 11.10.2016 | Hasta 80.11.2016 |
| Imputación | 21.03.999.999.02 "Subprograma 2" | Nombre: Control/Salud Nifio - Nifia |
| Centro Costo | 32.48.00 | Sano |

2.- El monto total a refrendar con cargo al item

21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el afío 2016, es de 5589.300.- (quinientos ochenta y nueve mil trescientos pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRÊNDESE VARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

CVF / MISR / CNW / cgt

- Of, de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO

ALCALDE D BABLO VENA BRAM

